



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2022-MDP/A

Pimentel, 25 de enero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDP/A, de fecha 04 de enero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDP/A, de fecha 04 de enero 2022, se DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE REGISTRO, DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, AL ABOG. JHON PETER MARTÍNEZ NÚÑEZ, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO CONFORME A LEY; ASIMISMO, SE LE DA LAS GRACIAS POR SUS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.munipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DEL AÑO 2022 A LA C.P.C. MARGARITA REYNA ACOSTA VALVERDE, LAS FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE REGISTRO, DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, POR LOS FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE



mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-452017 

www.municipimentel.gob.pe 

 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel